

Casablanca,

- 8 MAY 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 08 de enero de 2013, que aprobó Manual de Reglamentos de Becas para educandos de la comuna.
- 2.- El Acuerdo 2708 de fecha 11 de marzo de 2014 que acuerda modificar el Acuerdo N° 2577 del año 2013, en el sentido de que las becas se pagarán en nueve cuotas desde el mes de abril a diciembre de 2014.
- 3.- El Acuerdo N° 2746 de fecha 06 de mayo de 2014 que acuerda complementar el Acuerdo N° 2708 de 2014, extendiendo la vigencia del Reglamento de Becas para educandos de la comuna, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 08 de enero de 2013, para el año 2014.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébase la extensión de vigencia del Reglamento de Becas para educandos de la comuna del año 2013 para el año 2014; y que las becas se pagarán en nueve cuotas desde el mes de abril a diciembre de 2014.

- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el Reglamento de Becas.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dideco  
Dir. Control  
Jurídico



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca